

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39**

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno de 10 de junio de 2022, de corrección de error advertido en la publicación de la Ordenanza 8/2022, de 31 de mayo de 2022, por la que se modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (7/2022), ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que figura como anexo.

Segundo.—Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre”.

Advertido error material en su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM número 136, de 9 de junio de 2022) y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” (BOAM número 9.155, de 9 de junio de 2022), procede publicar la siguiente rectificación, en virtud de la Resolución dictada por la Presidencia del Pleno el 10 de junio de 2022:

En la tabla que figura en el artículo 5.b):

Donde dice:

PROTECCIÓN		PORCENTAJE SOBRE EL VALOR CATASTRAL
NIVEL	GRADO	
1	Singular	5%
	Integral	25%
2	Estructural	50%
	Volumétrico	
3	Parcial	100%
	Ambiental	
	Volumétrico	

Debe decir:

PROTECCIÓN		PORCENTAJE SOBRE EL VALOR CATASTRAL
NIVEL	GRADO	
1	Singular	5%
	Integral	25%
2	Estructural	50%
	Volumétrico	
3	Parcial	100%
	Ambiental	

Madrid, a 10 de junio de 2022.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/12.321/22)

